

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 3 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días, a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas y a nombre de mis compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, les damos la más cordial bienvenida esta sesión No. 3 ordinaria del Consejo General de fecha 16 de febrero del 2010, vamos a dar inicio a esta sesión cuando son las 11 horas con 33 minutos, solicitándole al Secretario de este Consejo General proceda a pasar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto señor Presidente.

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE PRESENTE

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU PRESENTE

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA PRESENTE

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA. PRESENTE

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR PRESENTE

C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN PRESENTE

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AUSENTE
DE MOMENTO

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTINEZ PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ELOISA CALANDA CASTELLANOS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. JOSÉ ANTONIO AZUARA TORRES PRESENTE
PARTIDO CONVERGENCIA

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTINEZ PRESENTE
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador)
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIAPS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “TODOS TAMAULIAPAS” (Ayuntamientos)

EL SECRETARIO: Señor presidente, esta Secretaría declara que hay quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria y que todos los actos y resoluciones tengan el carácter de válidos.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, pasada la lista de asistencia y declarado el quórum legal de esta sesión No. 3 ordinaria, se solicita a la Secretaría de este Consejo, haga del conocimiento del mismo, el orden del día a que se sujetará la presente sesión ordinaria.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a la consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura del presente Orden del Día, así como su contenido. De tal manera me permito poner ambas cuestiones a su votación, solicitándoles quienes estén a favor lo señalen de la manera acostumbrada. Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día, aclarando que la misma pasará a formar parte de la presente sesión. Es cuanto.

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Resumen de correspondencia;
- V. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 14 Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2009;
- VI. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 15 Solemne de fecha 20 de diciembre de 2009;
- VII. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2010;
- VIII. Aprobación en su caso, del Acta de Sesión No. 2 Ordinaria de fecha 29 de enero de 2010;
- IX. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232 fracción II del Código Electoral;
- X. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 15 de febrero del 2010;
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Conocido el orden del día al que se sujetará la presente sesión No. 3 ordinaria, se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo proceda a dar lectura y hacer conocimiento del mismo para su desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere al resumen de correspondencia, por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor relevancia.

Oficio No. JLE-TAMPS/0050/10 recibido el 30 de enero de 2010 del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, mediante el cual remite el Acuerdo CG674/2009 por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica.

Oficio No. JLE-TAMPS/0086/10 recibido el 30 de enero de 2010 del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, mediante el cual remite el Acuerdo JGE112/2009 por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas dentro del proceso electoral ordinario 2010 que se llevará a cabo en el estado de Tamaulipas.

Oficio RFE/471/2010 de fecha 11 del presente mes del Vocal del Registro Federal de Electores, mediante el cual propone como fecha probable el día 3 de marzo del año en curso para realizar el procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla.

Oficios diversos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los cuales notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Ante la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se recibieron oficios referentes a la Acreditación Supletoria de representantes Partidistas ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la Entidad de los partidos políticos acreditados ante esta Autoridad. Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Se solicita a la Secretaría de este Consejo, dé lectura y haga del conocimiento del mismo para su desahogo del quinto punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 14 Extraordinaria, de fecha 12 de diciembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a la consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros

Consejeros Electorales el Acta de Sesión No. 14 Extraordinaria, de fecha 12 de diciembre de 2009.

EL SECRETARIO: Con su permiso señor Presidente. Esta Secretaría da fe de la asistencia del representante propietario del Partido Acción Nacional a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, sigue estando a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales el Acta señalada. Al no haber consideración alguna se solicita a la Secretaría de este Consejo, someta a votación de las compañeras Consejeras y compañeros Consejeros el presente proyecto de Acta.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 14 Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Desahogado el punto número cinco, se solicita a la Secretaría de este Consejo, dé lectura y haga del conocimiento del mismo para su desahogo, el sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 15 Solemne de fecha 20 de diciembre de 2009.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de las compañeras y compañeros representantes de los partidos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros

Electorales el presente punto. Al no existir consideración alguna, se solicita someta a votación el presente punto de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 15 Solemne de fecha 20 de diciembre de 2009, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, a fin de dar continuidad al desahogo del orden del día, dé lectura por favor al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2010.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de los compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de los compañeros Consejeros Electorales la presente Acta de la Sesión No. 1 Extraordinaria. Al no existir consideración alguna se solicita a la Secretaría de este Consejo, someta a votación la correspondiente Acta de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 1 Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2010, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, de lectura y haga del conocimiento del mismo, para su desahogo del octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No. 2, Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2010.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración el Acta en mención de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no existir consideración alguna, se solicita a la Secretaría de este Consejo someta el presente Acta a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Acta de Sesión No. 2 Ordinaria de fecha 29 de enero de 2010, misma que se eleva a la categoría de Acta definitiva. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias. Se solicita a la Secretaría de lectura y haga del conocimiento de este Consejo, para su desahogo, del noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232, fracción II, del Código Electoral.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración

la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado.

EL PRESIDENTE: Gracias, antes de poner a disposición el presente Proyecto de Acuerdo, vamos a proceder en este Consejo General a hacer el sorteo correspondiente para fijar el mes, en relación al proceso de insaculación. Se concede el uso de la palabra al compañero Martín Sánchez Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Nadamás para proponer a la compañera del Verde para que sea la persona indicada la que señale el número del mes.

EL PRESIDENTE: Le vamos a pedir a la compañera Eloisa Calanda representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, para que sea la encargada de sacar del ánfora la esferita que contenga el mes que se servirá de base para la insaculación.

LA REPRESENTANTE DEL PVEM: Febrero.

EL PRESIDENTE: El mes es febrero, gracias compañera. Vamos a mostrar todos los demás papelitos: abril, octubre, agosto, julio, noviembre, mayo, marzo, enero, junio, septiembre y diciembre. Aquí están a la vista todos los demás papelitos que contienen los 12 meses, habiendo resultado el agraciado el mes de febrero. Ya ahí en el espacio que se dejó en el presente proyecto de Acuerdo, hay que poner que es el mes de febrero el correspondiente al mes de insaculación. Se pone a disposición el presente proyecto de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Se concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Omar Isidro Medina Treto, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Buenas tarde compañeros Consejeros. Compañeros representantes de los diferentes partidos políticos, señor Presidente, me gustaría que antes de aprobar este Acuerdo que ya ha sido sorteado el mes y salió agraciado el mes de febrero, me gustaría, no se si lo compañeros Consejeros así lo aprueben y lo desechen, me gustaría que leyeran el artículo 232, párrafo 2, para tener un poco mas, de que esté mas claro, como usted dice ya fue circulado y a lo mejor nosotros si sabemos pero a lo mejor es mas conveniente leer esos puntos, esta

claro todo, nadamas me gustaría dar a conocer como se sigue el procedimiento, el 232, párrafo 2.

EL PRESIDENTE: En virtud de que usted trae el Código Electoral a la mano, le pedimos de favor, no perdón, aquí ya lo tiene el Secretario.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto. Artículo 232, fracción II dice: el Consejo General acordará mediante sorteo, un mes del calendario y subsecuentes, que serán la base para el procedimiento de insaculación de ciudadanos nacidos en esos meses para la integración de las casillas. Los Consejos Distritales procederán a insacular de la lista nominal de electores cuando menos a un 10% de los ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de insaculados sea menor de 50.

EL PRESIDENTE: Gracias. Queremos hacer mención que se encuentra con nosotros el Lic. José de Jesús Arredondo Cortez el Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y con quien conjuntamente y en forma coordinada y dentro del marco del convenio que se tiene con el Instituto Federal Electoral van a hacer los encargados y corresponsables con este Instituto Electoral de Tamaulipas del procedimiento de insaculación, si mal no recuerdo el día 3 de marzo. Sigue estando a disposición el presente proyecto de Acuerdo de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales. Al no haber ninguna otra consideración, se solicita al Secretario de este Consejo, someta el presente proyecto de Acuerdo a votación de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención. Los que estén a favor señalarlo de la manera acostumbrada.

Esta Secretaría da fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento que servirá de base para realizar la insaculación de ciudadanos a que se refiere el artículo 232, fracción II, del Código Electoral, misma que se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo y del que me voy a permitir leer los puntos de Acuerdo.

PRIMERO. El mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla, en el proceso electoral ordinario 2009-2010 corresponde a febrero y subsecuentes.

SEGUNDO. Los ciudadanos nacidos en el mes de febrero y meses subsecuentes, integrarán las mesas directivas de casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 4 de julio de 2010.

TERCERO. Notifíquese por oficio el presente acuerdo a los Presidentes de los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales, para los efectos que correspondan.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA REALIZAR LA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 232 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Consejo General, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones, constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 13, 118, 119, 120, 121, 123 y 232 fracción II del Código Electoral vigente, estima necesario establecer el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos del Estado que integrarán las mesas directivas de casilla en el proceso electoral ordinario 2009 - 2010, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que atento con los artículos 118, 119, 121 y 172 del Código Electoral, el Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, encontrándose dentro de sus órganos las Mesas Directivas de Casilla, formadas por ciudadanos, designados por insaculación y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 fracción XVI y 232 fracción II, del Código Electoral, el Consejo General tiene la atribución de acordar mediante sorteo, el mes del calendario y subsecuentes que serán la base para el procedimiento de insaculación de los ciudadanos contenidos en las listas nominales de cada sección electoral de los Municipios del Estado, en los que

habrán de participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla, circunstancia por la cual se implementara un mecanismo de sorteo de los doce meses del año, colocándose en una ánfora a la vista de todos los presentes, las papeletas donde estarán anotados cada uno de los meses del año, a efecto de que se determine cual será la agraciada, en presencia de los integrantes del máximo órgano electoral de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas y del público asistente a la sesión pública.

3. Que en esas condiciones, llevado a cabo el sorteo correspondiente, resultan favorecidos los ciudadanos nacidos en el mes de febrero, así como los meses subsecuentes, hasta complementar el porcentaje de cuando menos el 10% de los ciudadanos contenidos en la lista nominal de electores, requerido para realizar el procedimiento de insaculación ciudadana.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General, Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El mes del año calendario, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla, en el proceso electoral ordinario 2009-2010 corresponde a febrero y subsecuentes.

SEGUNDO. Los ciudadanos nacidos en el mes de febrero y meses subsecuentes, integrarán las mesas directivas de casilla para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 4 de julio de 2010.

TERCERO. Notifíquese por oficio el presente acuerdo a los Presidentes de los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales, para los efectos que correspondan.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Se solicita a la Secretaría dé lectura y haga de su conocimiento para su desahogo el punto número diez del presente orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de

actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 15 de febrero del 2010.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a la consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo pasará íntegro al cuerpo del Acta de la presente sesión.

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA QUE DETERMINEN EL NÚMERO DEFINITIVO Y LA UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES, EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN Y LISTADO NOMINAL DE ELECTORES, AL CORTE DEL 15 DE FEBRERO DEL 2010.

ANTECEDENTES

I. En fecha 30 de octubre de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 37, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 187 y 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, inicio el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

II. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de fecha doce de diciembre del año dos mil nueve, aprobó mediante acuerdo numero CG/027/2009, la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

III. En fecha 9 de enero del presente año, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 161 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Distritales Electorales celebraron sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo a los artículos 43 y 44 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los procesos electorales se utiliza la información y documentación proporcionada por el Registro Federal de Electores, en virtud de que es la autoridad competente para llevar a cabo las tareas de actualización del padrón electoral en los términos señalados en los artículos 179, 180 y 181 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, teniendo acceso permanente los partidos políticos en la Comisión de Vigilancia, para obtener la información respectiva y conocer movimientos de depuración del padrón electoral.
2. Que de conformidad al artículo 232 fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Distritales Electorales, el pasado 13 de febrero del presente año, llevaron a cabo una sesión extraordinaria para acordar y determinar de manera preliminar la propuesta del número de casillas electorales que se instalaran en la jornada electoral del día 4 de julio del 2010, considerando el corte estadístico proporcionado por el Registro Federal de Electores en el Estado, al día 31 de enero, relativo al número de ciudadanos incluidos en el padrón electoral y lista nominal.
3. Que en el Acuerdo referido en el considerando que antecede, se estableció que el número base de casillas, sería susceptible de modificación o ajuste, en virtud del corte final al 15 de febrero de 2010, que realizara el Registro Federal de Electores, de conformidad con el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración celebrado entre el I.F.E. y el I.E.TAM., fecha que habría de considerarse para determinar el número definitivo de casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral.
4. Que el Registro Federal de Electores entregara al Instituto Electoral de Tamaulipas, entre el 22 y 24 de febrero, un corte estadístico actualizado de ciudadanos en padrón y lista nominal de electores con corte al 15 de febrero de 2010, mismo que servirá para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía, lo que impone la necesidad de emitir un Acuerdo que autorice a los Consejos Distritales a determinar el número definitivo de las mismas y en su caso la ubicación que corresponda.
5. En relación con lo expuesto, y toda vez que el artículo 232, fracción I, del Código de la materia dispone que es en la segunda semana de febrero cuando sesionaran los Consejos Distritales para acordar el número de casillas que se instalarán el día de la jornada electoral y de acuerdo a las fechas de entrega de los productos electorales debidamente actualizados; de conformidad con lo previsto en el artículo 127 fracciones I y XL del Código Electoral y de acuerdo a las consideraciones anteriores, el Consejo General Electoral, está facultado para dictar los acuerdos necesarios cuyo objeto sea hacer efectiva la función comicial del proceso electoral, procediendo por ello a autorizar a los Consejos Distritales Electorales, para que lleven a cabo una sesión extraordinaria donde se determine

el número y ubicación definitivo de casillas electorales a instalarse el día de la jornada electoral y en su caso la ubicación que corresponda, con base en la información que proporcione el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con corte al 15 de febrero de 2010.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo General Electoral, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que procedan a dictar un Acuerdo donde determinen de manera definitiva el número y ubicación de casillas electorales, a instalarse el día de la Jornada Electoral, tomando como base el corte estadístico del 15 de febrero de 2010, mismo que servirá para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía.

SEGUNDO.- Comuníquese por oficio este Acuerdo a los 22 Consejos Distritales Electorales y a los 43 Consejos Municipales; así también, ordénese su publicación en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Gracias. Se pone a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales el presente proyecto de Acuerdo. Al no existir consideración alguna, le solicito a la Secretaría de este Consejo General, someta a votación el presente Acuerdo de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 15 de febrero del 2010, mismo que se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Se solicita a la Secretaría dé lectura y haga del conocimiento de este Consejo para su desahogo el décimo primer punto del presente orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a los asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Está a disposición de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales la etapa, el punto de asuntos generales toda vez que esta es una sesión ordinaria. ¿Por parte de la Secretaría no existe algún asunto general?

EL SECRETARIO: Nadamas para hacer un comentario respecto a la propuesta que presentó el representante propietario del Partido del Trabajo en la sesión anterior, le comunicamos que el mismo se encuentra en estudio y en análisis y en su momento se informará sobre el particular.

EL PRESIDENTE: Así mismo solicitamos que tanto las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales podrían hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva los comentarios que consideren pertinentes.

EL PRESIDENTE Al no haber otro asunto que tratar y en virtud de haber desahogados los puntos del orden del día a que se sujetó esta sesión No. 3 ordinaria, de este 16 de febrero del 2010, declaramos los trabajos legal y formalmente clausurados, siendo las 12 horas del día, agradeciendo la presencia y participación de las compañeras y compañeros representante de los partidos políticos, así como de las compañeras y compañeros Consejeros Electorales, agradeciendo la presencia de las compañeras y compañeros de los medios de comunicación, muchas gracias, buenas tardes.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 3 ORDINARIA DE FECHA DE 24 DE JUNIO DEL 2011, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----